

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 15 de Octubre de 2010.-
Ordenanza N° 24/2010 J.F M.V.P.-**

VISTO:

La nota número 102134 del Registro de Mesa de Entradas Municipal, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Sra. Celeste SANDOVAL solicita a esta administración la posibilidad de otorgársele un terreno sobre el predio del Cerro Poblacional para instalar la vivienda que le fuera entregada por este municipio para albergue de su grupo familiar; fundando dicho pedido en que deberá desocupar el lugar donde habita actualmente, lo que torna válido que el municipio facilite un espacio físico para que la familia constituida por la peticionante y su grupo puedan asentar su vivienda.-

Que el municipio cuenta con un lote en dicho predio, por lo que se encuentra en condiciones de acceder a lo peticionado por la solicitante.-

Que a fin de lograr un hábitat estable y posibilitar su asentamiento definitivo se dispone el traspaso en forma gratuita a través de la donación pertinente.-

Por ello:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
ORDENA:**

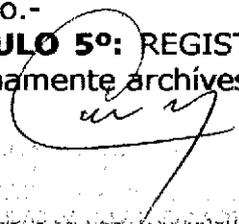
ARTICULO 1º: DONAR con cargo de la instalación de una vivienda unifamiliar el lote identificado como número 12- Manzana "C" -según Anexo I de la presente, sito en el Cerro Poblacional, en favor de la Sra. SANDOVAL Celeste, DNI. N° 35.444.350.-

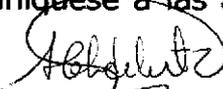
ARTICULO 2º: DISPONER que la donación con cargo contemplada en el artículo precedente será objeto de revocación por parte de la Junta de Fomento, si a juicio de ésta, dentro de los dos años posteriores a la fecha, la beneficiaria no realizare las obras o destinare el predio a fines distintos a los contemplados anteriormente, no pudiendo ésta interponer recursos en contrario, condición que será debidamente notificada a la beneficiaria, girándose un original de su aceptación a la Asesoría Legal para resguardo y archivo.-

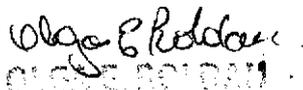
ARTICULO 3º: ESTABLECER que cumplido que sea el cargo impuesto, se procederá a la formal desafectación del patrimonio municipal del inmueble respectivo, debiendo generarse la partida correspondiente a los fines tributarios

ARTIUCLO 4º: REFRENDESE la presente por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

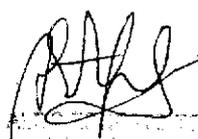
ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese a las áreas involucradas, notifíquese y oportunamente archívese.-

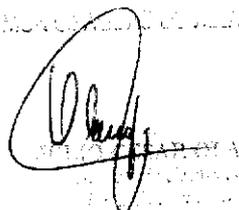

Madr...
PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

Villa Paranacito, 13 de Octubre de 2010.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
MESA DE ENTRADA

SRA. PRESIDENTE
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO
PROF. MARIA DEL CARMEN TOLLER
SU DESPACHO

15 OCT 2010

Expto. nº

Recibo: *[Handwritten signature]*

102134
10-36

Me dirijo a Ud. a fin de solicitarle arbitre los medios ante quien corresponda a fin de que se me otorgue un terreno en el Cerro Poblacional para instalar la vivienda que me fuera entregada por ese municipio para albergue de mi grupo familiar.-

Motiva el presente pedido el hecho de que debo desocupar a la brevedad la vivienda que actualmente habito, ubicada sobre el Cerro Poblacional lindante al predio cedido a la Jefatura Departamental de Policia.-

A la espera de una respuesta favorable, saluda a Ud. atentamente.-

Sandoval Celeste
CELESTE SANDOVAL
35.444 350